



Resolución de Secretaría General

N° 019-2024-INEI

Lima, 28 de mayo de 2024

Visto, el Informe N° 000063-2024-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática establece que el INEI es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno. Es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, el Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, establece que el INEI constituye Pliego Presupuestal y goza de autonomía técnica y de gestión;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece que cuando se modifica el PEI se debe modificar el POI Multianual en el periodo que corresponda. Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su modificación. El POI Anual se modifica además, cuando se presenten cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, con Resolución Jefatural N° 328-2023-INEI, de fecha 21 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 333-2023-INEI, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA);

Que, con Oficio N° 000300-2024-INEI/DTIE sustentado en el Informe N° 013-2024-INEI/DTIE-DMETODOLOGIA y con el E MAIL N° 379-2024-INEI/DTIE; y el Oficio N° 000390-2024-INEI/ENEI sustentado en el Informe N° 0012-2024-INEI/ENEI-JP-WARC-ENEI, mediante los cuales la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y la Escuela Nacional de Estadística e Informática



solicitan la modificación del Plan Operativo Institucional 2024 del INEI, para incorporar el inicio de la tarea "Cambio de Base de los Índices Unificados de Precios de la Construcción – CB_IUPC" en la Actividad Operativa Elaboración de Indicadores Coyunturales, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios e incorporar la Actividad Operativa Evaluación de Docentes, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica tiene la función de coordinar y asesorar la formulación y evaluación del Plan Operativo, el Plan Estratégico y el Presupuesto Analítico de Gastos;

Que, mediante Informe N° 000063-2024-INEI/OTPP, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la modificación del Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para incorporar el inicio de la nueva tarea "Cambio de Base de los Índices Unificados de Precios de la Construcción – CB_IUPC" en la Actividad Operativa Elaboración de Indicadores Coyunturales; y la Actividad Operativa "Evaluación de Docentes";

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y Escuela Nacional de Estadística e Informática; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" y la Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI que delega en el (la) Secretario (a) General del Instituto Nacional de Estadística e Informática la facultad de "Aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, incorporando el inicio de la nueva tarea "Cambio de Base de los Índices Unificados de Precios de la Construcción – CB_IUPC" en la Actividad Operativa Elaboración de Indicadores Coyunturales; y la Actividad Operativa "Evaluación de Docentes", según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica realizará las acciones de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2024.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en la página web del INEI, en el Portal de Transparencia Estándar (<https://www.gob.pe/inei>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Secretaría General
Sr. Francisco Javier Casareto Fonseca
Secretario General
Instituto Nacional de Estadística e Informática